

y se dan garantías suficientes al ejército, defensor y hermano del pueblo. Ese plan viene á terminar discordias y resentimientos, y será la salvacion de la República.

Compatriotas: mi nombre jamas ha figurado en ningun pronunciamiento; tengo la satisfacion de que como ciudadano y como militar no he contribuido á desastrosas revueltas, y ahora no hago mas que unirme á los que desean crear un gobierno para evitar confitos y desórdenes que serian nuestra ruina y nos deshonorarian ante el mundo. De vuestro patriotismo, de vuestra cordura, depende la consolidacion de la república.

¡Conciudadanos! yo no hago mas que obsequiar vuestra voluntad, y salvaros así de la anarquía. Comprended que no tengo mas ambicion que la felicidad pública, que la conservacion del orden, y para la consecucion de estos fines, cuento con vosotros. Nada quiero para mí, todo para la patria. Luego que esté asegurado el orden social, viviré sin aspiraciones en la vida privada, y si hay un enemigo exterior que nos amenace, ó pelagra la paz pública, en las filas del ejército volverá á presentarse y luchará como buen mexicano y vuestro conciudadano y amigo.—*Rómulo Diaz de la Vega.*

México, Agosto 14 de 1855.

JUNTA DE REPRESENTANTES

NOMBRADA POR EL SR GENERAL D. ROMULO DIAZ DE LA VEGA, COMO JEFE ACLAMADO POR LA GUARNICION DE MEXICO, PARA EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE INTERINO.

CHIAPAS, D. Ramon Larrainzar, D. Ignacio Muñoz Campuzano.

OAJACA, General D. José García, Lic. D. Ignacio Mariscal.

VERACRUZ, D. Manuel Gorozpe, D. Francisco Zarco.

PUEBLA, D. Cosme Fúrlong, D. Francisco Villanueva.

TABASCO, Dr. D. Francisco de la Presa, D. Cayetano Ibarra.

YUCATAN, D. Benito Quijano, D. Silvestre Dondé.

GUERRERO, D. Mariano Riva Palacio, D. Rafael Durán.

DISTRITO, D. Vicente Pozo, D. Joaquin Rangel.

MEXICO, D. Juan Goríbar, D. José María del Rio.

QUERETARO, D. Juan Fernandez de Jáuregui, D. Guadalupe Covarrubias.

MICHOACAN, D. Francisco Moncada, D. Cayetano Gomez.

GUANAJUATO, D. Juan Bautista Morales, D. Juan Bermudez.

SAN LUIS POTOSI, D. Ramon Adame, D. Ladislao Rosales.

ZACATECAS, D. Márcos Esparza, D. José M. Brilanti.
 JALISCO, D. José Valente Baz, D. José María Barros.
 AGUASCALIENTES, presbítero D. José Crescencio Bonilla, D. Miguel Buenrostro.

SONORA, D. Ignacio Perez, general D. Manuel Andrade.

SINALOA, D. Francisco de la Vega, D. José J. Tellaeche.

BAJA CALIFORNIA, Lic. D. José María Revilla y Pedreguera, D. Romualdo Ruano.

CHIHUAHUA, D. Miguel López, D. Juan Palacios.

DURANGO, D. Felipe Florez, D. Marcelino Castañeda.

TAMAULIPAS, D. Juan Martin de la Garza y Flores, D. Félix Galindo.

NUEVO LEON, D. Juan Zambrano, D. Pedro Tello de Meneses.

COAHUILA, D. José María Arteaga, Lic. D. José A. Escudero.

TLAXCALA, General D. José María Jarero, D. Juan Vera.

COLIMA, D. Lucio Padilla, D. Francisco de Paula Cendejas.

El C. José Vicente Miñon general de brigada, y gobernador interino del Distrito de México, á sus habitantes, sabed.

Que el Exmo. Sr. general en jefe de la guarnicion de este Distrito se ha servido comunicarme con fecha de ayer, el oficio siguiente

La honorable junta de representantes de los Departamentos se ha servido dirigirme el oficio que sigue:

Exmo. Sr.— Conforme al art. 2.º de la acta de adhesion al plan de Ayutla, celebrada por los señores generales de la guarnicion de esta capital, procedió esta junta á elejir presidente interino de la República, y recayó la eleccion en la persona del Exmo. Sr. general de division D. Martin Carrera.

Lo que comunicamos á V. E. para su bebido conocimiento presentándole á la vez las seguridades de nuestra particular consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Mexico, Agosto 14 de 1855.—*M. Riva Palacio*, presidente.—*Miguel Buenrostro*, secretario.—*I. de la Peña*, secretario.—Exmo. S. general en jefe D. Rómulo Diaz de la Vega.

Y lo comunico á V. S. para su publicacion.—Sr. gobernador del Distrito.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital y en las demas ciudades, villas y lugares de la comprehension de este Distrito, fijándose en los parajes de costumbre, y circlándose á quienes correspondan.

México, Agosto 15 de 1855.—*José Vicente Miñon*.
J. Noriega, secretario.

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, A SUS CONCIUDADANOS.

¡MEXICANOS!

En la época mas difícil que ha atravesado nuestra patria, he sido llamado á la cabeza del gobierno, cuan-

do mas que nunca necesita un jefe ilustrado y esperto que la encamine sin desgracia por enmedio de las borrascas. Ni el honor ni el deber me permiten disfrazar mis pocos tamaños para tomar sobre mí esa responsabilidad tremenda con que las naciones suelen exigir toda clase de sacrificios: mi primer decision fué no admitir un encargo tan dificil como honroso, y hubiera insistido en esta resolucion, si no se me hubiera hecho palpar que mi resistencia prolongaria la agitacion y la ansiedad, y daria motivo á que se hiciese luego mas trabajoso el restablecimiento del órden y la consolidacion de la libertad.

Los últimos acontecimientos de esta capital han dado término á la revolucion, y conozco muy bien que el grande objeto de mi nuevo gobierno es colocar á la nacion en la senda gloriosa que quiere recorrer para alcanzar los grandes destinos á donde marchan los pueblos libres: voy pues, á prestar mis esfuerzos para una causa tan sagrada, y me propongo poner los medios que pueda yo alcanzar y que me designe la opinion pública.

Entiendo que para esto, la necesidad mas imperiosa es la de la paz y el órden, la cual no será obra mia sino de la cooperacion que me prometo de toda la nacion mexicana, movida por un deseo y dirigida por un solo fin; uno de los principios mas importantes es, la estrecha union del pueblo y el ejército; de ese ejército que es una parte suya, que debe vivir en una íntima y cordial fraternidad y ser lo que debe ser, esto es, el defensor de

la independencia y el sostenedor de la libertad. El ejército necesita reformas, por lo que claman hasta sus propios individuos, y yo que he visto de cerca su actual situacion, tengo mas empeño que nadie en su perfecto arreglo para honor suyo, y porque solo así será realmente útil á la patria. El ejército tendrá como hermana á la guardia nacional, que estoy decidido á plantear y organizar de modo que pueda desempeñar su noble instituto.

Todos tienen á la vista el triste estado de la administracion pública, y no tengo que decir lo que todos saben: la primera necesidad es crear la hacienda; ella sola exige una dedicacion exclusiva: yo puedo ofrecer por mi parte empeño, economía, pureza, y jamas se me verá tolerar las malversaciones, que detesto de corazon. No habrá hacienda, si no reviven los ramos de la riqueza pública, de donde toma su oríjen y su incremento: cada uno de ellos será objeto de mi especial atencion, indicando desde ahora, que los principios de su fomento no serán otros que los que tiene adoptados el mundo culto en armonía con el progreso y la libertad; nada restablecerá mas el órden, que el respeto á los sagrados derechos del hombre, á esas garantías porque han luchado y lucharán los pueblos en todo el mundo; las sabré respetar y defender, y no solo deseo conservarlas ilesas, sino que confio en la Providencia, de que pasará el breve periodo de mi administracion sin que se vierta una gota de sangre, sin que haya familia ni individuo alguno á quien haga derramar lágrimas.

Veó cuanto importa saber preparar y unir lo presente con el futuro de la nacion, para lo que cuentó con mis compatriotas, y muy especialmente con el importante auxilio de los señores jefes que han dirigido la revolucion; conozco sus grandiosas y patrióticas miras, sé sus principios, y me propongo desarrollarlos completamente: la opinion pública será mi norte, y protesto con lo mas íntimo de mi corazón, que no tengo ambicion de ninguna clase, y que desde el momento que yo perciba cualquier desvío de ella, para que conserve este difícil puesto, estoy pronto á dejarlo; así como tambien lo desocuparé decididamente, si al probar mis fuerzas encuentro que no son suficientes.

Deseo que mis queridos compatriotas recuerden que en mi larga carrera no he querido mancharla faltando á los principios del honor, ni á los deberes de mexicano; que mis protestas son sinceras; que no acostumbro decir una cosa por otra, y que quiero que caiga sobre mí la nota de desleal si no hablo la verdad y si no cumplo lo que prometo hasta donde me sea posible.

México, Agosto 15 de 1855.—*Martin Carrera.*

Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.
—*Circular.*—Exmo. Sr.—Por las comunicaciones que habrá recibido V. E. del Exmo. Sr. general en jefe de la guarnicion de esta capital, se habrá impuesto ese go-

bierno de los sucesos que han tenido lugar en estos dias en la misma; y en consecuencia de la adopcion del plan que consta en los impresos adjuntos á dichas comunicaciones, la junta de representantes de los Departamentos, Distrito y Territorios, elijó ayer para encargarse de la presidencia interina de la república, al Exmo. Sr. general de division D. Martin Carrera, quien despues de prestar en la mañana de hoy el juramento debido, ha entrado al ejercicio del supremo poder de la nacion.

S. E., que jamas ha rehusado sus servicios cuando se han considerado útiles á la patria, se ha prestado con gusto á admitir un puesto tan espinoso siempre, pero mucho mas en crisis como la presente, porque tiene tambien la conviccion de que puede todavía hacerse algo en beneficio comun, si todo los mexicanos sin distincion de opiniones, se prestan con sinceridad y buena fé á cooperar con el gobierno á la reedificacion del edificio social, y si las autoridades de los Departamentos y Territorios secundan con lealtad y patriotismo, como S. E. lo espera, las disposiciones que sea conveniente tomar.

S. E. el presidente interino, durante su administracion, dirigirá todos sus esfuerzos á la conservacion de la independencia nacional, á la union de todos los mexicanos bajo los principios de libertad y orden, y á la prosperidad de la República, valiéndose para alcanzar tan importantes objetos del poder que los representantes de la nacion han depositado en sus manos.

Todo lo que tengo el honor de poner en el conoci-

miento de V. E. de orden suprema, añadiendo que mientras el Exmo. Sr. presidente organiza el ministerio que ha de funcionar durante su corto tiempo, los señores oficiales mayores quedan encargados del despacho de sus respectivos ramos.

Protesto á V. E. las seguridades de mi consideracion.

Dios y libertad. México, Agosto 15 de 1855.—*José G. Martinez.*

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones Exteriores.—El Exmo. Sr. general presidente interino de la República, se ha servido conferir ejercicio de decretos al Sr. D. José Guadalupe Martinez, oficial primero del Ministerio de Gobernacion, de cuyo despacho queda encargado interinamente por disposicion de S. E.; y á efecto de que su firma sea reconocida, va al márjen de este oficio que tengo la honra de dirigir á V. para su conocimiento y efectos consiguientes, reiterándole mi consideracion.

Dios y libertad. México, Agosto 15 de 1855.—*J. G. Martinez.—José Miguel Arroyo.*

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—*Circular.*—No habiéndose dado á conocer la firma del señor oficial mayor honorario con ejer-

cicio de decretos del ministerio de justicia, negocios eclesiásticos é instruccion pública, D. Mariano, Alegría, la pone al márjen de esta comunicacion con este objeto.

Dios y libertad. México, Agosto 15 de 1855.—*J. Miguel Arroyo.—Mariano Alegría.*

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—El Exmo. Sr. presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Martin Carrera, general de division y presidente interino de la República, á los habitantes de ella, sabed: que en virtud de las amplias facultades que me concede el art. 4.º del plan proclamado en esta capital el dia 13 del corriente, y atendiendo al bien nacional, he decretado lo que sigue:

Artículo único. No habiendo conveniencia pública en que se dé al presidente de la nacion el tratamiento de Alteza Serenísima, como previene el art. 3.º del decreto de 16 de Diciembre de 1853, queda desde luego sin efecto la espresada distincion.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio na-

cional de México, á 16 de Agosto de 1855.—*Martin Carrera.*—A D. José Miguel Arroyo.

Y lo comunico á V. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. Mexico, Agosto 16 de 1855.—*J. Miguel Arroyo.*

Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.—Seccion 1.^a—*Circular núm 11.*—Por el ministerio de hacienda se dice al de mi cargo con fecha de ayer lo siguiente:—Queriendo el Exmo. Sr. presidente interino que todos los actos de su administracion lleven el carácter de franqueza y justificacion que el mismo interes público exige de sus gobernantes, ha tenido á bien acordar, que desde luego cese en los Departamentos y Territorios de la República, así como en el Distrito, toda fuerza de policía secreta que por cualquier motivo y bajo cualquiera forma se hallare establecida; lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para los fines consiguientes; en el concepto de que con esta fecha se hace la prevencion oportuna á la tesorería general, á efecto de que tanto ella como las tesorerías departamentales, no hagan pago alguno que esté en contradiccion de ésta circular.

Y lo inserto á V. para su cumplimiento.

Dios y libertad. México, Agosto 17 de 1855.—*J. G. Martinez.*—Es copia.

Ministerio de guerra y marina.—*Seccion de operaciones.*—Efectuado en la República un cambio político por consecuencia del plan proclamado en esta capital el dia 13 del actual, segun se impondrá V. por los impresos que le acompaño, hacreido el Exmo. Sr. Presidente interino que una de las primeras providencias de su administracion debe ser la de alejar todo motivo de conflicto entre las fuerzas beligerantes, que sostenian la lucha que ha terminado felizmente; para que ya no solo deje de correr sangre de mexicanos, sino que cese la discordia que los dividia. Al efecto dispone S. E. que todas las fuerzas que la administracion anterior tenia destinadas en campaña, suspendan las hostilidades; manteniéndose, mientras se hacen los arreglos convenientes, á la defensiva para el evento de que fueren atacadas por ignorarse las últimas ocurrencias que han variado la situacion del país. Aun en el caso de que por esta circunstancia se agrediere á las fuerzas dichas, quiere S. E. que los jefes respectivos hagan entender á los que pretenden atacarlas las circunstancias que han sobrevenido, para de esta manera evitar un hecho de armas, que hoy seria doblemente sensible, supuesto que debiendo todos acatar la voluntad nacional, no pueden existir diferencias, ni deben sacrificarse mas víctimas.—S. E. encarga á V. que sin demora alguna, libre las órdenes convenientes al fin indicado, para que por ningun motivo se comprometa un lance de armas con las tropas de su mando.

Dios y libertad. México, Agosto 18 de 1855.—*Manuel María de Sandoval*.—Se circuló á las autoridades dependientes de este ministerio.

Es copia. México, Mayo 21 de 1856.—*Manuel Enriquez*.

Ministerio de guerra y marina.—*Seccion 9.^a—Circular*.—El señor oficial mayor encargado del ministerio de hacienda, me dice con esta fecha, lo que sigue.

“Hoy digo al señor ministro tesorero general de la nacion lo siguiente.—Como en virtud del cambio político que se ha efectuado en esta capital deben volver todas las cosas al órden legal, el Exmo. Sr. presidente interino ha tenido á bien resolver queden derogadas las facultades concedidas á los señores comandantes generales de los Departamentos y principales de los Territorios, para intervenir en el manejo de la hacienda pública y disponer de los caudales de ella, sea cual fuere el motivo porque se concedieran. Asimismo se ha servido S. E. mandar que los jefes superiores de hacienda y los de las oficinas del ramo queden espeditos en el ejercicio de las atribuciones que les conceden las leyes y responsables del exacto cumplimiento de cuanto éstas disponen.

Dígolo á V. E. para su conocimiento y que lo circule á quienes corresponde.

Y lo traslado á V. E. con igual objeto.”

Y lo inserto á V. para su puntual cumplimiento.

Dios y libertad. México, Agosto 16 de 1855.—*Luis de Ormaechea*.

Ministerio de guerra y marina.—*Seccion 4.^a—Circular*.—El señor oficial mayor encargado del ministerio de hacienda, con fecha de hoy me dice lo que sigue.

“Persuadido el Exmo. Sr. presidente interino de que para restablecer y conservar la tranquilidad pública, es suficiente el buen sentido nacional, sostenido por las tropas regladas que conforme á la ley tiene á su disposicion el gobierno supremo, atendiendo á la necesidad de que porcion de brazos útiles vuelvan á sus honestas antiguas ocupaciones, y procurando las economías que tanto reclama el erario; ha tenido á bien resolver se retiren desde luego todas las fuerzas auxiliares que actualmente existen sobre las armas, esceptuándose únicamente de esta disposicion, los Departamentos fronterizos donde se consideren absolutamente necesarias para la defensa del territorio nacional, ó para rechazar las incurciones de los bárbaros á juicio de las comandancias generales respectivas, las que elevarán el informe correspondiente por ese ministerio.

Tengo el honor de comunicarlo á V. S. para sus efectos; bajo el concepto, de que con esta fecha se dirige la

oportuna prevención á la tesorería general, para que en lo sucesivo no se haga abono alguno á las fuerzas de que se trata.

Y lo inserto á V. para su puntual cumplimiento.

Dios y libertad. México, Agosto 16 de 1855.—*Luis Ormaechea.*

Ministerio de guerra y marina.—*Sección de operaciones.—Circular.*—Establecido el supremo gobierno de la República por consecuencia del movimiento efectuado en esta capital el 13 del corriente, y considerando el Exmo. Sr. presidente interino, que uno de sus primeros deberes es el de hacer cesar los padecimientos de todos aquellos ciudadanos que han sido arrancados del seno de sus familias, por sus opiniones políticas, y que aun se hallan confinados en diversos puntos de la República; ha tenido á bien disponer S. E. que en el acto que reciba V. E. esta orden, la circule á quienes corresponde, para que los ciudadanos que se hallen confinados en ese Departamento sean de la clase y condicion que fueren, vuelvan libremente á sus hogares, y que los que se hallen presos ó encausados por opiniones políticas, sean puestos en absoluta libertad para el mismo efecto.

Tengo el honor de comunicarlo á V. E. para su cumplimiento.

Dios y libertad. México, Agosto 17 de 1855.—*Luis Ormaechea*—Se circuló á las autoridades dependientes de este ministerio.—Es copia. México, Mayo 21 de 1856.—*Manuel Enriquez.*

Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.—*Sección 1.^a—Circular núm. 12.*—Por el ministerio de la guerra se dice á éste de mi cargo con fecha de ayer, lo siguiente.—Exmo. Sr.—Establecido el supremo gobierno de la República por consecuencia del movimiento efectuado en esta capital, el 13 del corriente, y considerando el Exmo. Sr. presidente interino que uno de sus primeros deberes es el de hacer cesar los padecimientos de todos aquellos ciudadanos que han sido arrancados del seno de sus familias por sus opiniones políticas, y que aun se hallan confinados en diversos puntos de la República, ha tenido á bien disponer S. E., que en el acto que reciba V. E. esta orden, las circule á quienes corresponde, para que los ciudadanos que se hallen confinados en ese Departamento sean de la clase y condicion que fueren, vuelvan libremente á sus hogares; y que los que se hallaren presos ó encausados por opiniones políticas sean puestos en absoluta libertad para el mismo efecto.

Tengo el honor de comunicarlo á V. E. para su cumplimiento.

Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Y lo traslado á V. para su mas exacto cumplimiento.

Dios y libertad. México, Agosto 18 de 1855.—*J. G. Martinez.*—Es copia.

INVITACION DIRIJIDA

POR EL PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA,
A LOS JEFES DE LA REVOLUCION.

El movimiento político que ha tenido lugar en esta capital, es un suceso de que pende la suerte futura de la patria, si se penetran claramente su oríjen, sus motivos y su fin. Recuérdese que al quedar la República Mexicana sin gobierno establecido, quedaban en pié y con su respectiva fuerza, los medios de accion y de poder de la revolucion y los del gobierno que habia terminado: recuérdese que la opinion estaba uniforme, general y potente para derrocar lo establecido; pero que esa opinion se fraccionaba al tratarse de lo que habia de suceder: recuérdese que el medio adoptado para conciliar tantas diverjencias era la reunion de una representacion nacional, y así fué que sean cuales se quieran las opi-

niones diverjentes, habia un voto uniforme sin distincion de clases ni partidos, y éste se reducía á dos puntos: la destruccion del gobierno establecido y la convocatoria de un congreso que constituyera á la nacion: en esto no habia discrepancia: todos han aclamado estos dos principios, y enhorabuena que las diversas pretensiones tomaran el color de ésta ó la otra comunion política; pero en todas sobresalia una voz igual y que se conocia que era de la nacion, y ella mostraba el término de lo existente en la destruccion del gobierno que habia, y el principio de lo futuro en la reunion de la representacion nacional.

En los medios adoptados para lograr tan interesantes objetos resalta como primero el plan de Ayutla, combinado como era natural para llevar adelante la revolucion en todos los Departamentos, y aislár la capital que se contempló como el último refugio de un gobierno que agonizaba. No se previó un caso contrario, y fué que llegase la ocasion de que la capital se pronunciase, y que quedando así en pié en la mayoría de los Departamentos los medios de fuerza y los puntos de apoyo de la administracion derrocada, éstos se podrian convertir por personas maliciosas contra el mismo plan de Ayutla y contra la administracion naciente, por una aplicacion farisáica de ese plan, al que se podria torcer su objeto convirtiéndolo en medio de destruccion de lo que pudiera establecerse: habia tambien que coordinar otro punto no menos importante.

Tratábase de reunir en una sola mano y uniformar hácia un buen sentido todo lo que quedaba en pié del antiguo gobierno, para unirlo á la revolucion, y que no quedasen dos partidos, uno enfrente de otro: uno defensor de lo antiguo y otro sostenedor de lo nuevo.

Habia otra exigencia del momento, y que no daba tregua: ese interregno durante el cual debia llevarse á efecto la convocatoria del congreso, era el mas difícil, por ser imposible la legalidad donde todavía no hay leyes, y ser impracticable la uniformidad entre un mar de opiniones borrascosas las mas. Se necesitaba tomar un camino que destruyese tanta y tan espantosa discrepancia, que llevase las cosas al término que todos anhelan, y que no sucediera lo mas fácil; esto es, el entronizamiento de la anarquía, que una vez establecida, no habriapaz ni orden, ni gobierno, ni congreso, ni nada, solo habria un término positivo y terrible, que seria la pérdida de la independencia, precedida de su preliminar conocido, que es la disolucion y fraccionamiento de la unidad.

A todo esto se ocurrió estableciendo desde luego un gobierno provisional, pues otro medio que éste, era dilatado cuando urjía uno del momento, y ciertamente que no habia otro. Ese gobierno ha reconcentrado en sus manos cuantos elementos de fuerza y de poder existian del gobierno anterior: ha adoptado la revolucion con sus principios, poniéndolos en ejecucion sucesivamente, comenzando por los mas capitales, como son la divisione de los mandos político y militar, destruyendo así en su prin-

cipio la base del gobierno absoluto; por la cordura con que ha obrado restableció el orden en la capital y evitó que se alterase en otros Departamentos; está presentando un ejemplo palpable y un medio notorio para que no haya escision ni anarquía: ha sido tan cauto que no ha nombrado ministerio, esperando que esto se haga de un modo mas adecuado á la marcha que deba seguirse definitivamente: ha restablecido las relaciones diplomáticas desgraciadamente comprometidas: ha validose de hombres de probidad y principios liberales que se vayan colocando en los Departamentos: ha desterrado el ájio y la malversacion, y ha mandado suspender las hostilidades en toda la República; y sobre todo, ha espedido la convocatoria para reunir al congreso, segun el plan de Ayutla, y satisfaciendo así la primera exigencia de la opinion y la mas grave necesidad de nuestra triste situacion.

Pero le falta la tarea mas difícil que es la de reunir á todos en una convencion comun, que haciendo desaparecer la desconfianza y diverjencia, haga que su marcha se uniforme, y no quede resquicio de anarquía, asegurando así la independencia como primer objeto que debe salvarse y que se halla en sumo peligro, y preparando la verdadera libertad y los principios de la revolucion que vendrá á ser el complemento de la obra.

Tal intento no lo puedo hacer por mí solo, y me he propuesto que resulte de la reunion de los comisionados de este gobierno y los señores jefes ó sus representantes